



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/10/2023**



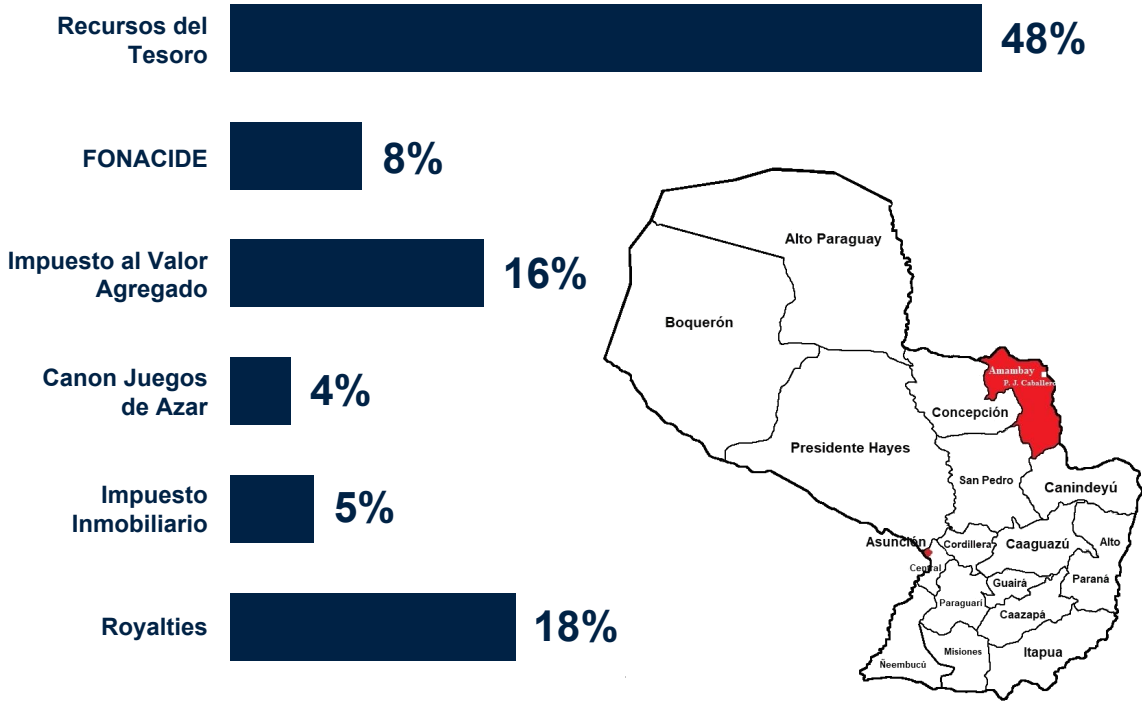
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	24.368.510.840	24.368.510.840	16.948.744.955	70%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	2.457.670.606	58%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.210.149.617	8.210.149.617	6.706.528.245	82%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.954.487.572	1.954.487.572	1.906.126.408	98%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.699.455.374	2.699.455.374	1.592.920.088	59%
30	11	Royalties	9.251.630.414	9.251.630.414	7.165.451.949	77%
TOTALES			50.751.970.984	50.751.970.984	36.777.442.251	72%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/10/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	50.751.970.984	50.751.970.984	36.777.442.251	72%	34.332.911.174	2.444.531.077
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.818.337.482	6.818.337.482	4.920.374.948	72%	4.908.634.948	11.740.000
10	01	Recursos del Tesoro	6.155.005.133	6.155.005.133	4.525.194.613	74%	4.514.644.613	10.550.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	663.332.349	663.332.349	395.180.335	60%	393.990.335	1.190.000
2		Gestión Legislativa	2.875.289.168	2.875.289.168	2.037.036.065	71%	2.026.442.453	10.593.612
10	01	Recursos del Tesoro	2.875.289.168	2.875.289.168	2.037.036.065	71%	2.026.442.453	10.593.612
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	4.357.020.923	4.357.020.923	3.147.985.765	72%	3.004.235.765	143.750.000
10	01	Recursos del Tesoro	544.052.698	544.052.698	300.000.000	55%	300.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.939.905.315	1.939.905.315	1.279.560.911	66%	1.279.160.911	400.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100%	9.700.000	300.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	645.660.055	645.660.055	551.113.944	85%	545.174.128	5.939.816
30	11	Royalties	1.217.402.855	1.217.402.855	1.007.310.910	83%	870.200.726	137.110.184

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL							
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA				
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Deuda Flotante
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.613.651.336	2.613.651.336	1.929.474.050	74%	25.569.308
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.741.802.221	1.741.802.221	1.165.439.098	67%	25.569.307
30	07	Canon Juegos de Azar	260.126.018	260.126.018	211.764.854	81%	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.059	400.000.059	340.547.060	85%	0
30	11	Royalties	211.723.038	211.723.038	211.723.038	100%	1
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	8.632.127.287	8.632.127.287	6.030.758.235	70%	21.926.502
10	01	Recursos del Tesoro	49.936.282	49.936.282	0	0%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.480.889.973	1.480.889.973	1.480.889.973	100%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	488.216.492	488.216.492	488.216.492	100%	9.955.810
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.425.700	687.425.700	12.079.450	2%	0
30	11	Royalties	5.925.658.840	5.925.658.840	4.049.572.320	68%	11.970.692
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	290.096.972	290.096.972	0	0%	0
10	01	Recursos del Tesoro	290.096.972	290.096.972	0	0%	0
8		Provisión de Merienda Escolar	8.076.665.400	8.076.665.400	3.742.135.245	46%	2.200.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	8.076.665.400	8.076.665.400	3.742.135.245	46%	2.200.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Almuerzo Escolar	10.418.973.912	10.418.973.912	9.819.614.900	94%	9.819.614.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.372.465.187	6.372.465.187	6.339.379.032	99%	6.339.379.032	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.100	1.280.321.100	990.000.000	77%	990.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.711.054.632	1.711.054.632	1.444.140.787	84%	1.444.140.787	0
30	07	Canon Juegos de Azar	752.095.782	752.095.782	752.095.782	100%	752.095.782	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	303.037.211	303.037.211	293.999.299	97%	293.999.299	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	1.066.934.292	1.066.934.292	369.033.111	35%	350.581.456	18.451.655
30	03	FONACIDE	1.066.934.292	1.066.934.292	369.033.111	35%	350.581.456	18.451.655
11		Construcción de Espacios Educativos	4.594.326.729	4.594.326.729	3.777.392.437	82%	3.764.892.437	12.500.000
30	03	FONACIDE	1.066.934.292	1.066.934.292	250.000.000	23%	237.500.000	12.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.336.497.476	1.336.497.476	1.336.497.476	100%	1.336.497.476	0
30	07	Canon Juegos de Azar	294.049.280	294.049.280	294.049.280	100%	294.049.280	0
30	11	Royalties	1.896.845.681	1.896.845.681	1.896.845.681	100%	1.896.845.681	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Equipamiento de Espacio Educativo	853.547.483	853.547.483	848.637.495	99%	848.637.495	0
30	03	FONACIDE	853.547.483	853.547.483	848.637.495	99%	848.637.495	0
15		Otorgamiento de Becas	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	5.000.000	5.000.000	5.000.000	100%	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.000.000	5.000.000	5.000.000	100%	5.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			50.751.970.984	50.751.970.984	36.777.442.251	72%	34.332.911.174	2.444.531.077

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/10/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py